# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR SEO-BIRDLIFE EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 7 de noviembre de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Este Consejo valora muy positivamente la disposición de SEO-Birdlife a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022. De hecho, todas estas recomendaciones se han aplicado durante el periodo de observaciones. No obstante, es preciso señalar que esta circunstancia no será tenida en cuenta para efectuar una nueva valoración del Índice de Cumplimiento en 2022, ya que el alcance temporal de la evaluación finaliza cuando se remite el informe provisional de evaluación para observaciones. Las recomendaciones aplicadas si se reflejarán en un informe específico, en el que se identifica a aquellas organizaciones que han aplicado recomendaciones durante el periodo de observaciones y se enumeran estas recomendaciones aplicadas. Este informe se publica junto a los informes de evaluación en nuestra web.

En 2023 procederemos a una nueva revisión de cumplimiento y a una nueva cuantificación del Índice de Cumplimiento, por lo que estas mejoras incorporadas en 2022 tendrán su reflejo en los resultados de la reevaluación 2023.

Finalmente, una precisión en relación con la información relativa a las retribuciones de los máximos responsables. En el Portal de Transparencia, parecen publicarse las correspondientes a la Directora Ejecutiva, pero no se informa sobre las correspondientes a los miembros de la Junta Directiva. En el supuesto de que éstos no perciban retribución alguna por el desempeño de sus funciones, sería conveniente reflejar esta circunstancia en el apartado relativo a retribuciones.

Madrid, noviembre de 2022